

Río Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0110.588/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Barista inicial y arte latte" bajo la dirección de la Lic. Valeria OJEDA y la Co dirección del Lic. Emiliano FIGUEROA a llevarse a cabo entre los meses de ABRIL a SEPTIEMBRE de 2025, con una duración de VEINTICUATRO HORAS RELOJ (24 horas);

QUE directora y codirector en su calidad de GRADUADOS, acreditan antecedentes específicos según lo pautado en la Ordenanza N° 256-CS-UNPA, artículos 9° y 10°;

QUE este curso pretende acercar a los estudiantes nociones básicas relacionadas con la producción del café y brindar herramientas sobre técnicas para su elaboración, es importante destacar que se trata de un oficio en boga y con rápida salida laboral;

QUE, este curso tiene como objetivos generales, que los estudiantes sean capaces de:  
1) preparar café y bebidas a base de café; dominar las técnicas de extracción; aprender cómo funciona una máquina espresso y dominar las técnicas de vertido libre y creación de figuras.

QUE esta Actividad está integrada por el personal externo Oscar Andrés CEBREYRO;

QUE esta Actividad está destinada a personas interesadas en iniciarse como baristas, para quienes buscan adquirir habilidades prácticas relacionadas con la producción y preparación del café, aspirantes a dominar técnicas básicas de extracción, y al uso de máquina espresso y arte latte, personas que desean explorar un oficio en auge y con rápida salida laboral, interesados en completar creatividad con habilidades prácticas para ingresar al mundo laboral;

QUE esta Actividad además se ha trabajado en forma conjunta con la Dirección de Gestión Educativa de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE esta Actividad es avalada y se radica en el Instituto ITET;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) como tarifa única;

QUE la Director de la Actividad solicita el pago de honorarios por un monto de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 204.000) a favor del dictante, que se financiarán con las inscripciones, y por ello, se establece un cupo mínimo de 10 personas;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242. Art. 20° inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 753/25 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Barista inicial y arte latte" bajo la dirección de la Lic. Valeria OJEDA (DNI N° 34.525.143) y la Co dirección del Lic. Emiliano Figueroa (DNI N° 31.198.736) a llevarse a cabo entre los meses de ABRIL a SEPTIEMBRE de 2025, con una duración de VEINTICUATRO HORAS RELOJ (24 horas).-

///

//-2-1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto ITET.-

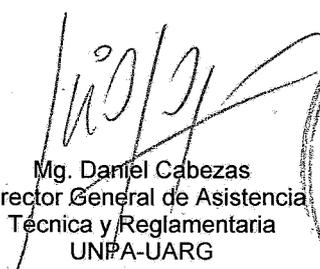
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por personal externo Oscar Andrés CEBREYRO (DNI N° 30.123.298).-

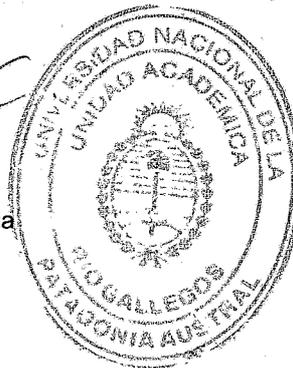
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta actividad cuenta con el aval de la Municipalidad de Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) como tarifa única para los inscriptos y un cupo mínimo de 10 inscriptos.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR el pago de honorarios a favor de Oscar Andrés CEBREYRO (DNI N° 30.123.298), por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 204.000) a percibir de los ingresos generados, con imputación del gasto en la fuente ingresos propios: A.0007.002.102.000.00.12.16.00.00.10.00.03.000.1.21.3.4 .-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

  
Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG